



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ADENDA No. 003– 2016

(29 de noviembre de 2016)

Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 216618 de 2016.

**El Rector de la Universidad de Nariño
en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y**

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 11 de noviembre de 2016, la Universidad de Nariño, publicó los términos definitivos de la Convocatoria Pública de mediana cuantía No. 216618 de 2016, mediante la cual se pretende contratar las “ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN, DESALOJO, RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 1 DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – SECTOR NORTE”.

Que en cumplimiento al cronograma señalado en la convocatoria, los días 16 y 17 de noviembre de 2016 se recibieron ofertas, publicándose el día 18 de noviembre de 2016 el informe de evaluación de requisitos habilitantes como consta en el portal web de contratación de la Universidad de Nariño.

Que en la mencionada apertura se señaló que los proponentes JESUS ANIBAL VILLOTA, JOSE FELIX YEPEZ y la UNION TEMPORAL MSL, no cumplían con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Que el día 21 de noviembre de 2016, los proponentes JOSE FELIX YEPEZ y la UNIÓN TEMPORAL MSL, presentaron documentación con el fin de habilitar su propuesta.

Que el día 22 de noviembre de 2016, se publicó la evaluación económica de las propuestas, en la cual el comité técnico evaluador conformado por el Director del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, dispuso dentro de la mencionada evaluación que las propuestas presentadas por ARMANDO CALVACHE, EL CONSORCIO CAMEL y JOSE FELIX YEPEZ no cumplían con los requisitos habilitantes detallados en la mencionada evaluación por lo cual tampoco podrían ser declaradas habilitadas y en consecuencia evaluadas.

Que la mencionada evaluación fue objeto de observaciones únicamente por el proponente Consorcio CAMEL dentro del término legal para el efecto, mismas que como se verá más adelante, fueron atendidas oportunamente y conforme a Derecho.

Que con el objeto de dar trámite a las observaciones presentadas a la evaluación económica de la convocatoria, mediante adenda 001 del 23 de noviembre de 2016 se dispuso ampliar el periodo que tiene la Universidad de Nariño para dar respuesta a las observaciones y en consecuencia se realizó la correspondiente modificación del cronograma.

Que el día 25 de noviembre de 2016, mediante adenda 002 de 2016, se prorrogó el tiempo establecido para dar respuesta a las observaciones a la evaluación económica.

Que la Junta de Compras y Contratación teniendo en cuenta los postulados normativos contenidos en el artículo 6 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispuso realizar el saneamiento del procedimiento y por lo tanto recomendó conceder un término para que los proponentes inicialmente habilitados y ahora no habilitados, en aplicación del principio de igualdad habiliten las propuestas, igualmente se recomendó conceder el mismo término al consorcio MSL toda vez que la Junta en mención determinó que no cumplía con el requisito de Disponibilidad de Equipos en los estrictos términos señalados en los pliegos de condiciones o términos de referencia, ya que su propuesta no presentó documentos que acrediten la propiedad o la disponibilidad de equipos en la forma requerida.

Que el artículo 6 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, a su tenor literal dispone que: *“Si durante el proceso de contratación el funcionario competente encuentra que se ha pretermitido alguno de los requisitos exigidos o se ha cumplido en forma parcial o relativa, ordenará su complemento, adición, o corrección siempre y cuando no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta. Efectuada la enmienda, se reanudará la correspondiente tramitación (...)”*.

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 6 del Acuerdo 124 de 2014, actual Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño en concordancia con el derecho al debido proceso y el derecho de igualdad, se dispondrá el día 30 de noviembre de 2016 hasta las 4:00 pm, como término para allegar la documentación que permita habilitar la propuesta de los proponentes ARMANDO ROSERO CALVACHE, CONSORCIO CAMEL, JOSE FELIX YEPEZ y UNION TEMPORAL MSL , siempre que la misma no constituya criterio de calificación económica y siempre que la respectiva situación jurídica o financiera faltante, se haya constituido antes del término previsto para el cierre de la convocatoria.

Que como consecuencia del saneamiento del procedimiento, las propuestas que sean habilitadas deberán surtir el trámite de las diferentes etapas contractuales en aras de garantizar el debido proceso, entendiendo claramente que el término concedido en virtud del presente acto administrativo para subsanar requisitos habilitantes susceptibles de dicho saneamiento, no se concede al proponente JESUS ANIBAL VILLOTA por cuanto su propuesta fue declarada no habilitada desde el día 18 de noviembre de 2016 y dentro del término previsto no la subsanó, mientras que los demás proponentes habían sido habilitados, pero después de una segunda revisión se los declaró no habilitados. Con ello se sana o rehace el procedimiento administrativo desde la publicación de requisitos habilitantes.

Que la Universidad de Nariño puede modificar el cronograma de la convocatoria a través de Adendas antes de la adjudicación de la convocatoria.

Que con los fines anteriormente expuestos es necesario introducir las etapas de habilitación, publicación de la evaluación económica y respuesta a observaciones de la evaluación económica dentro del cronograma de la presente adenda.

Que en virtud de lo anterior se procederá a publicar el nuevo cronograma dentro de la convocatoria Pública de mediana cuantía No.216618 de 2016, el cual se da a conocer en la parte resolutive del presente acto.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Primero.- Modificar el cronograma contenido en la Convocatoria Pública de mediana cuantía No.216618 de 2016, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 6º del Estatuto de Contratación vigente en la Universidad de Nariño, generando que el cronograma se actualice de la siguiente manera con observancia plena de las permisiones y prohibiciones dispuestas en la parte considerativa del presente acto:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de la convocatoria	3 de noviembre de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de observaciones.	8 de noviembre de 2016	4:00 PM	Recepción de observaciones Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co
Repuesta a observaciones	9 de Noviembre de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria definitiva.	11 de Noviembre de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Visita de obra (Lugar : CAMPAMENTO BLOQUE DE LABORATORIOS DE DOCENCIA - UNIVERSIDAD DE NARIÑO – TOROBAJO)	15 de Noviembre de 2016	11 A.M	Sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto Bloque de Laboratorio de Docencia.
Recepción de ofertas	16 y 17 de Noviembre de 2016	11 A.M	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	18 de Noviembre de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones	21 de Noviembre de 2016	4 P.M	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Evaluación Propuesta Económica	22 de Noviembre de 2016	11 A.M	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

Presentación de observaciones a la Evaluación Económica de la Propuesta	23 de Noviembre de 2016	Hasta 4 P.M	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte
Respuesta a Observaciones Evaluación Económica Propuesta	29 de Noviembre de 2016		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones (De acuerdo a lo dispuesto por la parte considerativa de esta adenda)	30 de Noviembre de 2016	Hasta 4 P.M	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Evaluación Propuesta Económica	1 de diciembre de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación Económica de la Propuesta	2 de diciembre de 2016	Hasta 4 P.M	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte
Respuesta a Observaciones Evaluación Económica Propuesta	5 de diciembre de 2016		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.
Adjudicación	6 de diciembre de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Legalización del Contrato	6 de diciembre de 2016		

Segundo.- Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública de mediana cuantía No.216618 de 2016 se conservan como se publicaron.

Tercero.- Hágase conocer el contenido del presente acto a los interesados a través de publicación en la página web institucional y por medio de envío a través de los buzones electrónicos dispuestos por tal efecto.

Cuarto.- El presente acto rige a partir de su fecha de publicación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI
RECTORA (E)
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Proyectó: Jennifer Guerrero - Profesional Compras y Contratación.
Revisó: Esteban Cajigas-Director Departamento Jurídico